



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0045328/2016

VISTO:

El pedido formulado por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en el sentido de que se renueve la liquidación y pago del suplemento por Fallas de Caja al Sr. EDUARDO FABIÁN BARRERO (Leg. 43.825); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Barrero revista en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D) interino en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia";

Que la Dirección Ejecutiva de ese Laboratorio manifiesta a foja 41 que el nombrado continúa desempeñando de manera regular y permanente funciones inherentes al manejo de fondos en efectivo, realizando tareas de recaudación y pago, y que el gasto se afrontará con Recursos Propios;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 44 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 45;

El dictamen favorable que a fojas 47 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos número DDAJ-2019-64864-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el suplemento por Fallas de Caja al Sr. EDUARDO FABIÁN BARRERO, agente legajo 43.825 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", a partir del 20 de febrero de 2019 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y la Dirección General de Personal.

fv